



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**ACTA DE LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2022**

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 doce horas del día 24 de marzo del año 2022; de conformidad con lo establecido en los artículos 6º párrafo segundo, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 31 fracción II y 33 fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 2º, 3º, 5º del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 43 y 106 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3º fracción VI, 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; Séptimo fracción I, Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en la calle de Francisco I. Madero número 100, zona centro de esta Ciudad Capital, Francisco Javier Valencia Ponce, Director Jurídico y de Capacitación Fiscal; Juana María Acosta Domínguez, Coordinadora de Archivos, y Sandra Paulina Gómez Puente, Titular de la Unidad de Transparencia, en adelante el "Comité", La sesión se desahogará conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.** Lista de asistencia.

**SEGUNDO PUNTO.** Declaración de validez de la sesión.

**TERCER PUNTO.** Lectura del orden del día y su aprobación.

**CUARTO PUNTO.** Solicitud de Prórroga o ampliación de plazo.

**QUINTO PUNTO.** Clausura de la sesión.

**INICIO DE LA SESIÓN**

**PRIMER PUNTO. LISTA DE ASISTENCIA.** En cumplimiento a este punto del orden del día, la Secretaria Técnica del "Comité", Juana María Acosta Domínguez, toma lista de asistencia a los presentes, haciéndose constar la presencia de Francisco Javier Valencia





Ponce, Director Jurídico y de Capacitación Fiscal, y Sandra Paulina Gómez Puente, Titular de la Unidad de Transparencia.

**SEGUNDO PUNTO. DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.** A continuación, la Secretaria Técnica del "Comité", hace saber al Presidente del "Comité", que se encuentran presentes la totalidad de los convocados a esta reunión, por lo que se declara la existencia de quórum legal para que se lleve a cabo esta sesión ordinaria y en consecuencia la validez de todos los acuerdos que en ella se tomen.

**TERCER PUNTO. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y SU APROBACIÓN.** A continuación, la Secretaria Técnica del "Comité" da lectura al orden del día y el mismo es aprobado por todos los miembros del "Comité".

**CUARTO PUNTO.** Análisis y en su caso, aprobación del **Acuerdo de prórroga o ampliación de plazo**, según solicitud realizada por el **Director General de Egresos, mediante memorándum SF/DGE/057/2022** el cual se anexa, derivado de la *solicitud de información con número de folio 240470522000073*, en la cual se solicita lo siguiente:

**RECIBOS DE NÓMINA DESDE ENERO A DICIEMBRE DEL 2017**

*En referencia a su oficio SF/UT/128/2022, mediante el cual se me solicita aclarar de qué servidor público requiero los recibos de nómina; al respecto me permito comentarle que los recibos solicitados son los del suscrito:*

**ARMANDO SOLÍS RODRIGUEZ**  
**Número de Empleado: 114030.**

Por tal motivo y tras analizar la información traída al caso que nos ocupa, toda vez que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible que podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. En este acto, se le participa que dado aquélla información que solicitante requiere se torna un tanto complicado en su procedimiento, procesamiento y/o realización de las respuestas a su inquietud, toda vez que esta dependencia con el ánimo de satisfacer los principios rectores consagrados en el numeral 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado, pretende otorgar respuestas que por supuesto satisfaga sus intereses.

Es por eso que, derivado de las manifestaciones realizadas por el Director General de Egresos, se atiende que excepcionalmente, en atención al artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado, el plazo referido de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por días más.





## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** El "Comité" de la Secretaría de Finanzas, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con los artículos 43, 44 fracción II, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 51, 52 fracción II, 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Cuarto, Séptimo fracción I, Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

**SEGUNDO.** Que el párrafo segundo del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, prevén que es prerrogativa de todas las personas, conocer y acceder a la información pública.

**TERCERO.** La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integra en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, adoptando en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención a su solicitud de información antes mencionada, y dado que las razones expuestas en tiempo y forma por el Director General de Egresos de esta Secretaría de Finanzas se encuentran debidamente fundas y motivadas, se le instruye comunicar al solicitante prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por los medios que para el caso se encuentren disponibles.

Lo anterior se acordó de forma unánime por el Comité de Transparencia de esta Secretaría, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 24, y 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, éste Comité dicta el siguiente:





**ACUERDO 06/2022**

*Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta dependencia, notificar al solicitante la aprobación por unanimidad de votos emitida por el Comité de Transparencia respecto de la prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma, derivado de la solicitud con número de folio 240470522000073.*

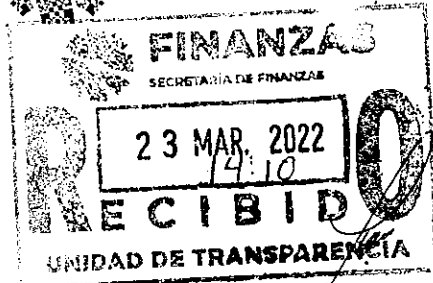
**QUINTO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del 24 de marzo del 2022, es firmada para constancia legal al calce y al margen por los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

**FRANCISCO JAVIER VALENCIA PONCE**  
PRESIDENTE Y DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

**JUANA MARÍA ACOSTA DOMÍNGUEZ**  
SECRETARIA TÉCNICA Y COORDINADORA DE ARCHIVOS

**SANDRA PAULINA GÓMEZ PUENTE**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





**MEMORÁNDUM**

Nº SF-DGE/057/2022.

San Luis Potosí, S.L.P.

Marzo 22, 2022.

**SANDRA PAULINA GÓMEZ PUENTE**  
**TITULA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención a su similar No. **SF/UT/022/2022**, relativo a la solicitud realizada a través de la plataforma de transparencia con número 240470522000073, mismas que con fundamento en los artículos 54 fracciones II y IV, 55 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito dar contestación a lo solicitado de la siguiente forma:

A falta de precisión esta Unidad de Transparencia solicitó la aclaración correspondiente, mediante oficio SF/UT/128/2022 de fecha 16 de marzo del 2022, obteniendo respuesta vía correo electrónico el 17 de marzo del presente año.

Derivado de lo anterior y como resultado de la lectura misma, se aprecia que los datos podrían localizarse en la Dirección que Usted encabeza, ante ello, se adjunta la solicitud, oficio y correo electrónico en cuestión, para que informe a la suscrita, sobre los datos solicitados que correspondan, a las facultades de la Dirección a su cargo

En virtud de lo anterior con fundamento en los artículos 4,12,114 párrafo tercero, 151 y 154 de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del estado de San Luis Potosí, solicito prórroga para el procesamiento de los recibos de nómina solicitados.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**C.P. OMAR VALADEZ MACÍAS**  
**DIRECTOR GENERAL DE EGRESOS**

C.C. Minutario  
 C.C. Expediente  
 C.C. Depto. De. Nomina  
 C.C. Exp. Del trabajador.  
 GLZ/AEEP/OMAC.

Realizo	Valido y Reviso
Nombre: Oscar Martin Alvarado Cano	Nombre: José Luis Galván Rivera
Rubrica:	Rubrica: